



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Fuller Pinto S.A.
Demandado	Alba Yanira Parra Prieto y otro
Asunto	Pone en conocimiento
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00104-00

PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la parte actora para lo que considere pertinente, el contenido de la respuesta emitida por la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, allegada vía correo electrónico el día 20 de noviembre de 2020, a través del cual se informa que frente el establecimiento de comercio SUPERMERCADO LA POLA se inscribió la medida cautelar decretada por este despacho, y que sobre aquel pesan varios embargos siendo registrado primero el del Juzgado Décimo Civil Municipal de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

88330157c6a0f3ed87301bbf349cb9cbaff85d595ead1035ca6e9a33256cd743

Documento generado en 25/11/2020 12:24:18 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>